

# CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 346

Fecha: 13 de marzo de 2017

## Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg  
Don José Aylwin Oyarzún (Videoconferencia)  
Doña Carolina Carrera Ferrer  
Doña Consuelo Contreras Largo  
Don Sebastian Donoso Rodríguez  
Don Carlos Frontaura Rivera  
Doña Debbie Guerra Maldonado  
Don Branislav Marelic Rocov  
Don Sergio Micco Aguayo  
Doña Margarita Romero Méndez  
Don Eduardo Saffirio Suárez

## TABLA

1. Situación de ocupación del INDH.
2. Aprobación y Discusión Actas y voto de Minoría propuesta por Consejera Contreras.
3. Propuesta Jefatura Antofagasta en base a terna de Servicio Civil.
4. Informe de Viaje a Ginebra y Próximos Eventos Internacionales.
5. Discusión Beneficios Carcelarios.
6. Priorización discutida por el Consejo para Planificación 2017.
7. Declaración de Intereses y Patrimonio. 8. Varios.

1. Situación de ocupación del INDH.

El director agradece las gestiones y entrega la palabra a la consejera Romero para que informe de la situación de ocupación del INDH. La consejera informa sobre la ocupación misma y los acuerdos tomados por el Consejo en relación a la situación. Luego informa de sobre las conversaciones llevadas a cabo durante la semana con el Ministerio de Interior y la Subsecretaría de DDHH y de los resultados de estas que se traducen en la concreción de una reunión del Ministro del Interior Sr. Mario Fernández y la Subsecretaria de Derechos Humanos Sra. Lorena Fries con las Agrupaciones de ex prisioneros políticos y el INDH.

El consejero Donoso pregunta respecto de las implicancias prácticas de la ocupación en términos de las actividades del INDH y el director informa que sólo utilizan la sala de Consejo, pero que el Instituto mantiene su funcionamiento. La única alteración es el sistema de turnos de los/as funcionarios/as, pero que no ha implicado mayores dificultades. Se informa, igualmente, que el INDH ha debido costear trabajadores externos por noche, para acompañar a los ocupantes en dos de las sedes del INDH.

Se discute la complejidad de la situación y los posibles escenarios. El punto de acuerdo es que el INDH va a mantener su funcionamiento y no se va a alterar el trabajo.

La consejera Guerra reconoce la disposición de los y las funcionarias con las que se reunió la delegación del Consejo para resguardar las dependencias el primer día de la ocupación, esto lo evidenció en la conversación que se tuvo el primer día que se enfrentó de manera contingente la ocupación. Aceptaron de inmediato extender sus jornadas y esto habla muy bien de su compromiso, calidad profesional y disposición.

El consejero Aylwin agradece y felicita las gestiones de la consejera Romero, teniendo presente la necesidad de abordar esta realidad dado el mandato del INDH, y reconociendo además las dificultades que el caso representa. Considera que no obstante la gravedad de los hechos el INDH, como entidad de derechos humanos, siempre debemos tender puentes para la resolución de casos que involucren estos derechos.

El consejero Amunategui explicita que su posición en la reunión anterior se basaba en que no se podía imponer la situación de turnos a los/as funcionarios/as, que había que conversar con ellos y ellas. Que no era posible contar solo con ellos y que se alegra mucho de la buena disposición encontrada. El rol del INDH es instar siempre, pero otra cosa es hacerlo bajo presión. El Instituto no puede ser la

antesala para ahorrar conversaciones, pero que es importante apoyar y facilitar el diálogo.

La consejera Contreras considera que es importante tender puentes con las autoridades, pero que es importante la evaluación permanente, en función del cambio de contexto y escenario, de tal manera que se cumpla el mandato y rol del INDH.

El consejero Donoso está de acuerdo en que el Instituto tiene una misión y un rol, parte del cual es tender puentes para avanzar hacia un mayor respeto y protección de los derechos humanos, en este caso de los involucrados en la ocupación. Sin embargo, recuerda que ésta es la tercera vez que esta organización protagoniza una ocupación de dependencias del Instituto y que no es posible olvidar que una toma es una acción violenta, y que el uso de la violencia *per se* va en contra del mandato del INDH no sólo por su propia naturaleza, sino porque además impide o dificulta al Instituto cumplir su función que se refiere a todos los ámbitos de derechos humanos y no sólo al que interesa a los ocupantes. Por lo mismo, cree que para situaciones similares en el futuro se debe generar desde ya una reflexión sobre cómo enfrentarlas, pues parece contraproducente que el INDH realice gestiones y tienda puentes en favor de quienes emplean la toma como un recurso para hacerse escuchar.

El consejero Micco plantea su preocupación respecto de la escalada de estas acciones y su normalización, donde si bien el Instituto puede jugar un rol respecto de tender puentes, pero si no hay avances esta situación se puede extender y es necesario tener un plan alternativo. Es necesario considerar protocolos y el riesgo de que esto escale, que se extienda o se agudice.

El director señala que el Instituto tiene que saber cumplir su mandato y funciones considerando esta situación, que es necesario mantener el funcionamiento y las condiciones de trabajo para funcionarios y funcionarias. Pues a pesar de compartir sus demandas, la conciencia del Instituto, como órgano autónomo, no puede estar capturada por una medida de presión.

La consejera Carrera felicita las gestiones de la Consejera Romero y señala que es importante anticipar escenarios a inicio del año, sobre todo respecto de los sucesos que pueden originarse a partir del clima político y social, de las demandas de los diversos sectores, que permitan pre definir respuestas claras así como definir el proceso de toma de decisiones.

El consejero Saffirio plantea que estas situaciones pueden repetirse, por lo que es importante revisar los protocolos de Naciones Unidas y considerar su

implementación en el INDH. Esto se implementan en todos los organismos internacionales y el objetivo es resguardar el funcionamiento, la seguridad de los/as funcionarios/as y del equipamiento. En su opinión, es necesario considerar las medidas de seguridad y que estos son temas prácticos, pues hay que garantizar la continuidad institucional. También plantea que es necesario considerar otras situaciones más críticas y que son posibles, como las huelgas de hambre o las órdenes de desalojo.

El consejero Aylwin plantea la necesidad de que la identificación y revisión de protocolos sea asumida por la Dirección, pues no se trata de un tema fácil y requiere *expertise* técnica. Ante los posibles escenarios de agudización de la toma, hay que estar informados de cómo se va resolviendo la situación y evaluar el posible rol que puede jugar el Consejo en esto.

La consejera Guerra señala que también hay que considerar las experiencias de otras instituciones y organizaciones que han jugado este rol, como por ejemplo la iglesia católica.

Se acuerda consultar a organismos y otras instituciones para preparar un protocolo.

La consejera Guerra propone generar conversaciones con las organizaciones de la sociedad civil respecto del rol del INDH, de su autonomía y del trabajo permanente que la institución debe realizar; con el objetivo de sensibilizar respecto de la importancia de garantizar el funcionamiento del Instituto.

Respecto de la convocatoria a la reunión que se convocó, el director señala que por el rol de observador que tiene el INDH es mejor que participe la persona que ha seguido el proceso. Se debate respecto de la pertinencia que participe el director

La consejera Romero señala que hay que esperar la invitación y que si esta llega debería ser una de las autoridades del INDH, por las características de la reunión en la que convoca el Ministro y la subsecretaria.

Al ser esta una reunión de alto nivel, se considera importante que, en caso de ser invitado el director, lo más adecuado sería que asistiera. Se acuerda esperar que llegue la invitación.

## **2. Aprobación y Discusión Actas y voto de Minoría propuesta por Consejera Contreras.**

Director presenta sus argumentos, los que ya fueron presentados en una minuta. A modo de resumen señala que el voto de minoría debe referirse a la discusión dada en la sesión, que esto instala un precedente respecto de la discusión de Informe Anual y cómo este refleja la discusión del Consejo, los esfuerzos de llegar a acuerdo y la existencia de un documento oficial. Respecto de su publicidad, plantea que buena parte de los argumentos se refieren a instrumentos que aún no son públicos y, por ende, no existiría forma de contrastar visiones.

La consejera Contreras señala que su voto de minoría corresponde a las atribuciones que tienen los y las consejeras, señaladas en las normas reglamentarias que rigen el INDH. Agrega que es importante hacer la distinción entre la discusión del Informe Anual con las discusiones en las sesiones. El Informe tiene una discusión y quorum distintos. Para analizar la situación, en su opinión, es importante revisar las normas y la costumbre, el voto de minoría está dentro de las facultades de los consejeros y consejeras, en las actas es posible formular un voto disidente. Al revisar la ley y los reglamentos existe validez para que se expresen las posiciones de minoría y de ella en voto. Además, dentro de la regulación del INDH y por su experiencia como investigadora no existen instrumentos de investigación secretos. Respecto de la costumbre, esta no es ni será la última vez que exista un voto de minoría. Plantea su acuerdo con la misión, su rechazo y la formulación del voto de minoría es respecto del instrumento aplicado a los niños, niñas y adolescentes

El consejero Micco plantea que está de acuerdo con la consejera Contreras y en su visión los DDHH son pluralistas, que por lo mismo hay que garantizar la expresión de las posiciones diversas y se evitaría la elaboración de documentos en los que se plantean posiciones acusadas. También plantea que en otras situaciones se ha aplicado la prudencia para formular votos o intervenciones en actas.

La consejera Carrera hace una diferencia respecto de lo que son las sesiones del Consejo y sus actas, respecto de lo que es el Informe Anual, que tiene otro mecanismo de resolución de diferencias, que está contemplada en la propia ley. En el caso del Informe Anual el acuerdo fue que se consignan votos de minoría pero no quedan en el texto del informe en tanto es un documento oficial, en donde además se ha intentado en la revisión de cada capítulo llegar a los máximos acuerdos y el informe representa la posición del INDH. Otra cosa son las sesiones

del Consejo donde frente a debates, misiones, estudios, declaraciones pueden existir diferencias que se consignan tanto en el acta así como los votos de minoría.

El consejero Aylwin manifiesta su acuerdo con la expresión del voto de minoría de la consejera Contreras. Desde su perspectiva, este es un tema de principios y que tiene que ver con el respeto a la voz de la minoría. Las actas de sesiones deben dar cuenta de los debates y es importante que en ellas se señalen la diversidad de posiciones. Señala que si bien concuerda con la modalidad que se adoptó para el Informe Anual a objeto de que en este no consten en dichos informes, por su relevancia como informe público anual a los órganos del Estado, dos visiones contrapuestas, considera que la situación es distinta tratándose de la discusión en sesiones de Consejo, y considera en ellas los consejeros tienen derecho a representar su voto de minoría.

El consejero Amunategui señala que no es posible aprobar Informe o documentos oficiales que aplasten las posiciones de minoría, las diferencias de visiones tienen que verse reflejadas. El Consejo fue concebido en términos pluralistas, como lo exige la Democracia, de modo que así se reflejen las distintas visiones y opiniones sobre los temas y cuestiones que se debaten. Y ello para que la población pueda conocer las diversas opiniones y las distintas visiones u opciones de los consejeros. Ello lo exige la lealtad que le es debida al país. Ocultar las opiniones de los consejeros de minoría, en las actas de los acuerdos o en el informe anual, constituye una deslealtad y un verdadero engaño para con la población que tiene el derecho de conocer toda la verdad y no una, a medias. Pretender, como se ha intentado, que publicar las actas y los informes, incluyendo los votos de minoría significaría debilitar los informes, es un gravísimo error, pues ello constituye ocultar la verdad e impedir que las personas conozcan los fundamentos, elementos de juicio y argumentos de quienes tienen derecho a discrepar. La publicación completa y honesta, lejos de “debilitar” el Informe Anual lo fortalece y solo demuestra que el debate es honesto y que la población tiene el derecho a conocer que hay discrepancias, en qué consisten y en que se fundamentan, tanto en el voto de mayoría como en el de la minoría en las Actas y en los Informes Anuales.

El consejero Donoso expresa que le parece frustrante que este punto haya sido incluido como tema de tabla, habiendo tantos temas relevantes que tratar como Consejo, y existiendo además una práctica uniforme hasta ahora según la cual la incorporación de votos de minoría en las actas se había resuelto directamente entre el consejero o consejera y el equipo de dirección. Pero ya que está en la tabla, señala dos elementos básicos a partir de la costumbre que conviene tener en cuenta: primero, que nunca se han cuestionado los votos de minoría en la

medida que su autor elabora con mayor profundidad las razones del mencionado voto; y segundo, que por la misma razón la redacción del voto de minoría debe ajustarse al contenido esencial del voto y no extenderse a materias que no estaban incluidas en el mismo. Reitera que en su opinión este tema debería resolverse entre la consejera y la dirección.

La consejera Romero señala su acuerdo con lo planteado por el consejero Donoso, excepto en que este tema si debe ser una discusión más amplia en el Consejo ya que tres consejeras se sumaron al voto de minoría planteado por la Consejera Contreras y que solicitan quede también establecido en acta.

El consejero Frontaura valora la importancia de los acuerdos, a pesar de que, naturalmente y más allá de ellos, existan posiciones distintas que deben poder expresarse si son minoritarias. Los acuerdos permiten señalar los marcos dentro de los cuáles se mueven esas visiones diferentes; al respecto recuerda como ejemplo la experiencia de la discusión del aborto hace un par de años atrás, donde el Consejo fue capaz de arribar a un acuerdo para describir lo que señalaba el derecho internacional en la materia y se recogió también, pero haciendo la distinción, el llamado derecho "blando". Ese acuerdo permitió delimitar el ámbito donde se podían dar el debate sobre nuestras legítimas diferencias y aspiraciones. En este plano, por tanto, entiende que los acuerdos juegan un papel importante que permite, al mismo tiempo, expresar las opiniones minoritarias que son tales respecto de una forma de entender o interpretar el derecho internacional o el valor que le damos a diferentes fuentes. Otra cosa muy distinta es si por este camino se anhela expresar lo que podríamos denominar aspiraciones legítimas, ya que ello podría llevar a la generación de verdaderos documentos paralelos sobre los distintos temas. El tema de las aspiraciones es el que no podemos expandir, porque alguien puede querer un documento A y otro uno J, no en función de opiniones mayoritarias o minoritarias basadas en las fuentes y su interpretación o en el mejor modo de hacer o no hacer un estudio específico, sino en función de aquellas aspiraciones de lo que se cree correcto o mejor. En síntesis, le parece que las opiniones minoritarias que, como en este caso, son el reflejo de una opinión discordante sobre procesos, técnicas o medidas o sobre lo que plantean las fuentes o su interpretación, deben quedar en acta y, por lo mismo, si algún otro consejero estima que debe hacerse cargo de alguno de los argumentos esgrimidos en ese voto, también, debe poder hacerlo en su propio voto o posteriormente.

El director señala, que su objetivo de plantear la discusión en el Consejo, no buscaba censurar a una minoría, sino abordar la discusión y que en ese sentido se siente satisfecho. Respecto de la publicidad, releva lo señalado en la ley de

transparencia y que se resguardará la información para garantizar el cumplimiento de las funciones del INDH en el trabajo en terreno de SENAME. En esta línea propone que el voto se publique en diferido, pues los instrumentos no son secretos, pero si requieren de reserva mientras se están aplicando para garantizar la pertinencia de sus resultados. Además, como se señaló en el debate, el director señala que acompañará un voto personal dejando por escrito los principales aspectos de la Misión Sename.

Se acuerda publicar el voto de minoría de la Consejera Contreras sobre el acta 343 al momento de hacer públicos los instrumentos de la observación a Sename. Los instrumentos se harán públicos al momento de entregar el informe final

La consejera Guerra recuerda que el día 14 de febrero, una vez leído el voto de minoría de la consejera Contreras en relación al estudio NNA adhirió completamente a lo expuesto en dicho voto, por ello solicita que esa adhesión se incorpore en el momento en que se haga público.

Posición similar, es decir, adhieren al voto de minoría las consejeras Carrera, Guerra y Romero

### **3. Propuesta Jefatura Antofagasta en base a terna de Servicio Civil.**

Desde dirección se presenta la propuesta de aceptar a Paulo Palma en el cargo de Jefe Regional de Antofagasta.

El consejo aprueba la propuesta con la abstención del consejero Aylwin y las consejeras Guerra y Romero.

### **4. Informe de Viaje a Ginebra y Próximos Eventos Internacionales.**

El director informa de los resultados del viaje a Ginebra y de la invitación al período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en Washington D.C..

Respecto de la Asamblea Anual de GANHRI en Ginebra, el director señala el proceso de rotación de la presidencia mundial, además de informar que en las elecciones de la Red Americana, la presidencia recayó en Ecuador, con un comité de coordinación constituido por México, Costa Rica y Chile. La elección de Chile por los pares de la región es un reconocimiento al trabajo realizado.



El Director informa la participación en varias reuniones como con UNICEF y con los órganos de tratado del Sistema Universal.

Informa del viaje a la Comisión Interamericana para sostener diversas reuniones con Comisionados y equipos de trabajo. Además, el viaje será la ocasión para firmar un acuerdo de colaboración entre la Comisión y el INDH, para proyectar actividades en conjunto.

La consejera Carrera señala las dificultades que plantea el viaje, en el contexto de la toma y propone que se evalúe la posibilidad que viaje otra persona a firmar dicho convenio en tanto es importante que el director este por cualquier situación que se pueda suscitar producto de la toma, en tanto durante todo el proceso de toma del INDH le ha correspondido asumir a la Consejera Romero.

La consejera Romero manifiesta su preocupación ante un nuevo viaje del Director ya que se viene reincorporando este lunes y nos informa de nuevo viaje para el viernes, día en que el Ministro del interior convocó a reunión para tratar la propuesta de reparación a los ex prisioneros políticos, además de considerar que el INDH vive un momento de crítico por la Toma que llevan los ex prisioneros políticos en sus dependencias.

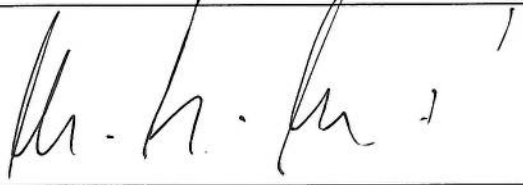
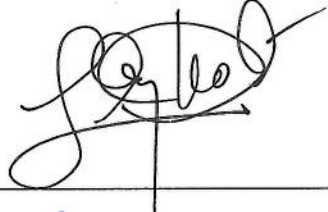


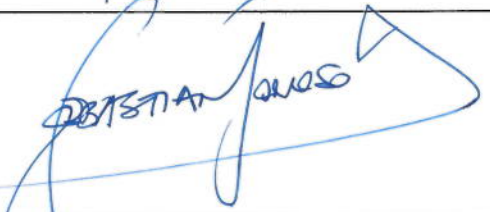
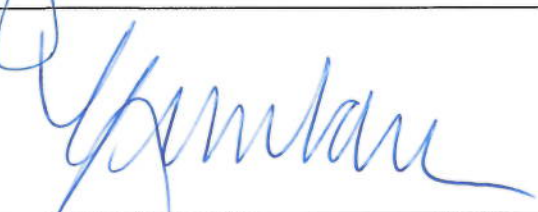
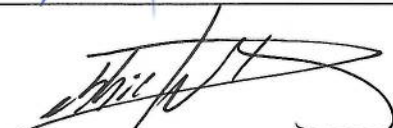
El director señala que el INDH no se puede paralizar y que el convenio de colaboración con la CIDH puede servir como puente para las acciones que otras organizaciones de la sociedad civil puedan tomar. En su opinión, sería una señal equivocada alterar la agenda por la ocupación del Instituto.





El consejero Micco y Aylwin plantean que es decisión del director la de viajar, el director informa al Consejo, pero es resorte suyo la decisión. El consejero Aylwin propone mecanismos para evaluar la situación de la ocupación y que el Consejo esté informado de los resultados de la reunión del viernes.

### **Resumen de acuerdos adoptados**

- Se acuerda en el Consejo revisar los protocolos de seguridad de los organismos internacionales y discutir la forma de implementarlos en el INDH.
- Se acuerda el nombramiento de Paulo Palma en el cargo de Jefe Regional de Antofagasta.

- Se acuerda criterio de publicidad de voto de minoría de consejera Contreras, al que se suman las consejeras Guerra, Carrera y Romero.
- Se acuerda invitar a la Asociación de Funcionarios y Funcionarias del INDH a la próxima sesión.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	

Don Branislav Marelic Rocov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo